En Terreno Cerrillos Municipalidad

002178

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 12 DIC 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103-00-809-2025 y N°103-00-788-2025 del Administrador Municipal; los Memorándums N°M-400-00-413-2025; N°400/991/2025; N°400-00-401-2025 y N°400/986/2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Memorándums Nº1600/112/2025; N°1600/111/2025 y N°1600/110/2025 de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébese el/los Convenio/s de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario que se detallan a continuación, todos con fecha de vencimiento el 31 de diciembre 2025:

Convenio N°	Dirección	Rol Avalúo	Deuda Total $	Pago Inicial $	Valor Cuotas $	Número de cuotas
638	[redacted]	489-22	140.928	28.186	9.395	12
627		70-7	532.561	106.512	35.504	12
628		458-6	532.561	47.930	40.386	12
629		314-3	428.338	38.550	64.965	6
630		173-16	532.748	106.549	35.517	12
631		553-1	144.651	29.000	9.638	12
633		455-16	645.972	58.137	48.986	12
635		131-73	140.898	20.000	10.075	12

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. El/los convenio/s que por este acto se aprueba/n, se encuentra/n adjunto/s y forma/n parte integrante del presente decreto.

4. La supervigilancia del/los convenio/s estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

002178

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

5. El ingreso que genere el presente decreto deberán imputarse a las cuentas 03.01.002 "Cobro Directo"; 08.02.001 "Otras TTO, Aseo Domiciliario"; 08.02.008 "Multas e Intereses"; 12.10.001 "Por Derecho de Aseo Domiciliario" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/esg
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Derechos de Aseo Domiciliario
Interesados
Página Web.